REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014- 3913

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5349 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MULTIDEAS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3247 de 27 de junio de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MULTIDEAS CIA. LTDA., por estar incursas en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de octubre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 7 de noviembre de 2014, el señor Ramiro Felipe Aguilar Sánchez, en su calidad de gerente general de la compañía MULTIDEAS CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 25 de noviembre del 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la casual que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5349 de 29 de noviembre de 2011 y Resolución Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3247 de 27 de junio de 2012, lo que corresponde a la compañía MULTIDEAS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía MULTIDEAS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 NOV. 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

Referencia: Exp. : 157800
Trám.: 45080-0/33030-0
MACR